

# FASE 5

APERTURA GRADUAL DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES









#QuedateEnCasa

# FASE 5: APERTURA GRADUAL DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

En la provincia de Buenos Aires, especialmente en el conurbano, la transmisión comunitaria del virus, obliga a extremar las medidas de cuidado. En ese marco se elaboró un material que tiene como objetivo orientar y establecer una serie de recomendaciones que servirán de guía para la confección de los protocolos sanitarios y de funcionamiento de las actividades artísticas y culturales que deberán acompañar los municipios de la Provincia de Buenos Aires desde sus canales de comunicación local.

# El presente podrá ser utilizado para los siguientes Espacios habilitados (SIN PÚBLICO)

- Centros Culturales Independientes
- Ateliers de artistas
- Salas de ensayos
- Salas de grabación
- Teatro Municipal
- Casa del Bicentenario

Horario: de 8 a 22 hs

• Estudios de danza

Horario: de 8 a 24 hs

# Actividades habilitadas (SIN PÚBLICO)

- Producción y/o grabación de contenido para transmisión y/o reproducción a través de medios digitales y/o plataformas web ("streaming").
- Ensayo de obras musicales, teatrales, etc (sólo para artistas locales)
- Asistencia a estudios/espacios culturales/ateliers de parte de sus artistas.
  - No se podrán realizar espectáculos en vivo con público, ni talleres, tampoco se podrán realizar exposiciones, ferias ni ensayos al aire libre.
  - La cantidad de artistas que podrán ingresar al lugar dependerán de los metros con los que cuente el espacio para que haya 2mts entre cada uno (en el caso de Centros Culturales, Salas de ensayos, Salas de grabación, Teatro Municipal y Casa del Bicentenario) y 3mts. entre cada persona en el caso de Estudios de Danza. No pudiendo superar la cantidad de 10 personas en el local.







# Metodología de trabajo

#### • Centros Culturales Independientes

Podrán realizar producción y/o grabación de contenido para transmisión y/o reproducción a través de medios digitales y/o plataformas web y/o ensayos.

#### Ateliers de artistas

Podrá el artista hacer uso del espacio para realizar su trabajo y/o transmisiones de clases por plataformas digitales.

# Salas de ensayos (sólo artistas locales)

Podrán realizar producción y/o grabación de contenido para transmisión y/o reproducción a través de medios digitales y/o plataformas web y/o ensayos.

# • Salas de grabación

Podrán realizar producción y/o grabación de contenido para transmisión y/o reproducción a través de medios digitales y/o plataformas web y/o ensayos.

# • Estudios de danza

Se podrá realizar ensayos respetando los metros del lugar para que hayan 3 metros entre cada persona. El horario será de 8 a 24 hs. No pudiendo superar la cantidad de 10 personas en el local.

#### • Teatro Municipal

Podrá realizar producción y/o grabación de contenido para transmisión y/o reproducción a través de medios digitales y/o plataformas web y/o ensayos.

# Casa del Bicentenario

Se podrá utilizar como espacio de ensayo para aquellos artistas que no cuentan con sala de ensayo autorizada para tal fin (ya sea disciplina de danza, música y/o teatro). En este caso deberán comunicarse con anterioridad y solicitar los correspondientes turnos; aclarando disciplina y cantidad de artistas. No se contemplan clases particulares con alumnos.







Indicaciones para los Ensayos en salas habilitadas

Todos los artistas o grupos de artistas (locales) que decidan realizar ensayos deberán comunicarse

via mail a dircultura@olavarria.gov.ar, donde deberá informar:

Domicilio del lugar de ensayo

Días y horarios

Cantidad de integrantes de la agrupación

Asimismo, si alguno de los/las integrantes del grupo debe trasladarse a una localidad del Partido

de Olavarría para realizar los ensayos, tendrá que solicitar la correspondiente autorización de

circulación a la Dirección de Cultura.

Declaración jurada y planillas

Cada espacio deberá completar a diario las planillas que se adjuntan en el ANEXO, a fin de contar

con un registro detallado de las personas que estuvieron realizando las actividades. Al finalizar

cada semana, los días viernes, deberán enviar copia de las mismas a la Dirección de Cultura:

dircultura@olavarria.gov.ar

Contactos para información y/o reserva del espacio de ensayo

Casa del Bicentenario: reserva de turnos para ensayos

Teléfono: 418454 (De lunes a viernes de 13 a 18hs) - Mail: bicentenario@olavarria.gov.ar

• Teatro Municipal: reserva de turnos para transmisión

Teléfono: 431607 (De lunes a viernes de 9 a 13hs) – Mail: teatromunicipal@olavarria.gov.ar

• Casa de la Cultura: consultas e informes

Teléfono: 427180 – 426053 (De lunes a viernes de 9 a 13hs) - Mail: dircultura@olavarria.gov.ar







Medidas generales de seguridad e higiene a cumplimentar en todo el Establecimiento Cultural

1. Recomendamos que cada espacio se informe diariamente en los portales oficiales acerca de las medidas y recomendaciones generales:

https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19

https://portal-coronavirus.gba.gob.ar

https://gobiernoabierto.olavarria.gov.ar/covid19/coronavirus

- 1.1. Alentar a que el personal cumplimente las medidas de prevención para el coronavirus y otras enfermedades respiratorias:
- Distanciamiento social (mantenerse a dos metros de distancia de otras personas)
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o alcohol en gel.
- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables.
- No llevarse las manos a lacara.
- Ventilar bien los ambientes del lugar de trabajo.
- Desinfectar bien los objetos que se usan con frecuencia.
- No auto medicarse ni subestimar los síntomas.

(\*) En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, consultar inmediatamente al sistema de salud, siguiendo las recomendaciones locales, para saber cómo hacer correctamente a consulta. Tel; 2284-544821/419910.

(\*\*) En caso de urgencia. Tel: 107.







# 2. Preparar el ambiente de manera adecuada

- 2.1 Seguir los siguientes lineamientos de prevención general para el equipo laboral (servicios esenciales).
- La cantidad de artistas que podrán ingresar al lugar dependerán de los metros con los que cuente el espacio para que hayan 2 mts entre cada uno.
- Se debe disponer para el ingreso al establecimiento de una alfombra sanitizante para el calzado.
- Incorporar la toma de temperatura al ingreso de los trabajadores. No se permitirá el ingreso ante temperatura de 37,5°C o más.
- Alentar a que los trabajadores permanezcan en sus hogares si están enfermos, así como también si cuentan con convivientes enfermos.
- Mantener los ambientes ventilados.
- Asegurar que los trabajadores cumplan las normas de seguridad e higiene y salud en el trabajo recomendadas por el Ministerio de Salud.
- Facilitar que los trabajadores puedan denunciar cualquier incumplimiento o irregularidad de las medidas recomendadas.
- Garantizar un lugar para lavarse las manos y alcohol en gel.
- Confeccionar un cronograma con horario de trabajo, flexibilidad de tareas y distribución de las mismas.
- Cerciorarse de la limpieza y desinfección frecuente de las superficies, equipo y otros elementos del ambiente de trabajo.
- Garantizar el uso de productos recomendados para desinfección aprobados siguiendo las instrucciones pertinentes.
- Organizar la utilización de herramientas por el equipo de trabajo tratando de evitar su intercambio. De no ser posible, minimizar el uso y obligar a la correcta desinfección de cada una de ellas.







#### 2.2 Seguir estos lineamientos para el relevamiento del ambiente

- Educar a la comunidad respecto de las medidas de prevenciones generales y específicas.
- Garantizar procedimientos de limpieza y desinfección en elementos y en áreas de uso, antes, durante y después de la actividad.
- Contar con suficientes recursos humanos e insumos de higiene personal y artículos de limpieza en forma permanente.
- Disponer de un protocolo de acción para un caso sospechoso de COVID-19.

# 3. Identificar los riesgos relacionados a la actividad para aplicar las medidas preventivas adecuadas con control y seguimiento:

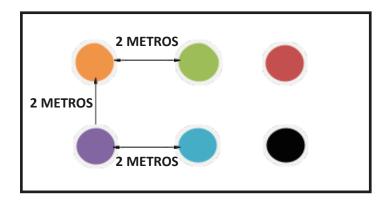
- Las actividades con presencia de público no están permitidas en esta etapa.
- Todo posible caso de COVID-19 debe abstenerse de concurrir, debiendo canalizar su situación a través de las líneas destinadas para tal fin (ej: llamar al 2284-544821/419910).
- El acompañamiento por parte de terceros está prohibido dentro del establecimiento, en caso de que sea el artista menor de edad (0 a 12 años), el adulto responsable lo podrá llevar hasta la puerta pero no ingresar al establecimiento.
- Se establecerá un horario de exclusividad para la actividad en mayores de 60 años.
- Los establecimientos habilitados deberán operar con la mínima cantidad de trabajadoras/es requerida/os.
- Deberá guardarse una distancia mínima de 3 metros entre persona y persona.
- No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, tazas, etc.).
- Limitar al mínimo indispensable las reuniones entre la/os trabajadora/es.
- El/la artista ingresará hasta el acceso del escenario con tapaboca, previendo un espacio para que pueda descartarlo o depositarlo junto a elementos personales.
- La única forma del no uso del tapaboca será en escenario y solamente por los artistas, y deberán tener un distanciamiento prudencial de 3 metros como mínimo.
- No será posible tocar ni manipular ninguno de los elementos personales por otras personas.
- Estarán identificadas las zonas de circulación por cartelería.
- Sector de Cajas y pagos: Fomentar el pago con tarjeta de débito y crédito a fin de evitar el intercambio de dinero en papel y disminuir los riesgos de contagio por contacto.
- Prohibir las conductas de riesgo (saludos de mano, abrazos, besos, salivar, etc.).







- 4. Recomendaciones especificas para la utilización de espacios cerrados.
- 4.1. Espacio en Centros Culturales, Salas de ensayos, Salas de grabación, Teatro Municipal y Casa del Bicentenario.
- Se recomienda que cada sujeto pueda disponer de un área de trabajo donde la distancia mínima entre cada uno de los individuos debe ser mayor o igual a los 2 metros lineales.



- Se demarcará en el piso la zona de trabajo.
- Los equipamientos deben respetar la demarcación previa.
- Se recomienda diagramar antes los pasos a seguir previamente por vía digital.
- En el caso de los micrófonos, no se recomienda el uso compartido, siendo responsabilidad de cada artista llevar el suyo. En caso de no disponer de uno, se debe higienizar antes y después de ser usado, y desde su primera limpieza, solo podrá ser utilizado por una única persona.
- Se requiere ser extremadamente puntuales y responsables, limitando la reunión solo a la preparación y realización del ensayo y/o grabación.
- De ser estrictamente necesario, se dispondrá un camarín por cada artista. Los camarines serán desinfectados antes y después de cada uso.
- Cada artista deberá trasladar y armar su/s instrumento/s.
- En aquellos establecimientos que cuenten con escenario, el acceso al dicho sector está estrictamente restringido al personal autorizado (técnicos, músicos, producción). No podrán ingresar las personas que no estén abocadas a las tareas en escenario.
- Todos los técnicos que manipulen elementos/equipamiento en escenario deben utilizar guantes de látex descartables.
- Los artistas deberán limpiar y desinfectar con alcohol al 70% el mobiliario y objetos empleados al completar su uso.
- Los instrumentos musicales de viento no podrán compartirse.





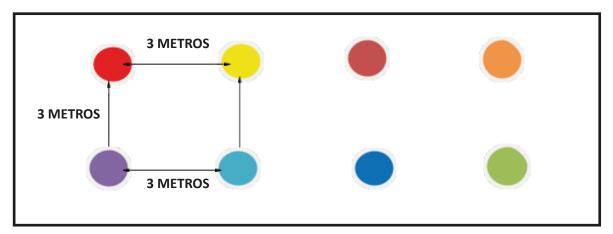


# 4. Recomendaciones especificas para la utilización de espacios cerrados.

- En caso de utilizar vestuario, el mismo deberá ser lavado y debidamente desinfectado luego de cada uso.
- Una vez finalizada la actividad los artistas deberán volver a camarines manteniendo la distancia social establecida para retirar sus cosas y esperar ahí a que la persona que el espacio designe, los conduzca hasta la puerta de salida en turnos individuales.
- Al finalizar la actividad el personal de limpieza limpiará y desinfectará los espacios escénicos, camarines y pasillos utilizados luego de cada grabación y antes de la llegada de otro artista.

#### 4.2. Espacio en Estudios de Danza

• Se recomienda que cada sujeto pueda disponer de un área de trabajo de 25m2. A la vez, la distancia mínima que debe mantenerse entre cada uno de los individuos debe ser mayor o igual a los 3 metros lineales.



4.2 Sistema de turnos

• Con la clara intención de realizar un seguimiento exhaustivo, se confeccionará un libro de actas para llevar registro de todas las personas que concurran al establecimiento especificando fehacientemente día y hora de permanencia, los que deberán ser registrados a tal efecto, con un mínimo de 30 días corridos de historia, para llevar a cabo una trazabilidad suficiente en el caso de producirse un contagio. Se debe contar con la siguiente información: nombre y apellido, DNI, teléfono, mail de contacto, dirección, hora de llegada y salida del establecimiento. Esto se debe realizar con los usuarios y el personal de trabajo diario.(Planillas ANEXO)







- El acompañamiento por parte de terceros está prohibido dentro del establecimiento, en caso de que sea el artista menor de edad, el adulto responsable lo podrá llevar hasta la puerta pero no ingresar al establecimiento.
- Se establecerá un horario de exclusividad para la actividad en mayores de 60 años.

#### 4.3. Circulación y señalización

- Se debe implementar una circulación con señalización (en piso o paredes) para evitar el cruce de personas. Por ejemplo: se puede ingresar por la entrada principal y salir por la puerta de emergencia. El ingreso de cada turno debe hacerse una vez que las personas del turno anterior hayan salido del lugar.
- En la recepción del establecimiento se debe disponer de señalética que oriente a los usuarios a respetar distancia hasta su atención (mayor a 2mts.)
- No se permitirá dentro del establecimiento el uso de espacios de espera durante la inactividad. Se deben respetar el ingreso conforme a los horarios asignados.
- Disponer en el establecimiento de señalética oficial con las medidas de higiene a respetar por cada uno de los usuarios.

#### 5. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID -19

- El titular del establecimiento y/o el/la trabajador/a afectado/a deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados (celular) 2284-544881/ (fijo) 419910
- Se deberá tener un kit de seguridad para estos casos con esos elementos en el botiquín de primeros auxilios del local.
- Se deberá aislar al trabajador/a o tercero y proporcionarle un barbijo.
- Se deberá evitar el contacto personal con otros trabajadores/as y/o persona que se encuentre en el establecimiento. Se le solicitará a la persona que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- Se realizará una desinfección de todo el sector donde el/la trabajador/a o tercero/a ajeno/a al establecimiento estuvo en contacto.







# **ANEXO**

	-	ISTRO DE ING	-Ud-d d- Cl				
	Subsecretaria de Cultura y Educa		alidad de Olavarria.				
	Telefono de Contacto: 02284 42-7	180					
	Nombre del Establecimiento:						
	Telefono del Establecimiento						
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICEIO	TELEFONO	PRESENTA SINTOMAS COVID-19 (SI/NO)	FECHAY HORA INGRESO	HO RA EGRESO
_							
_							
_							
_							
				-	_		







	REGISTRO INDIVIDUAL DE INGRESO A ESTABLECIMIENTOS	
1	¿Se encuentra dento del grupo de Riesgo: Mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas?	
2	¿ Usted o algún miembro de su familia tiene historial de viaje o residencia de zonas de Transmisión local (ya sea comunitaria o conglomerados)?	
3	¿Tiene dentro de su núcleo cercano Personal Sanitario?	
4	¿ Usted o algún miembro de su familia ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?	
5	¿ Usted o algún miembro de su familia posee alguno de los siguientes sintomas: Fiebre, Dolor de Cabeza, tos,cansancio, dolor de garganta o dificultades para	
stablecir	niento:	
ugar y Fe	cha:	
irma y Ad	claración:	





